

SECCIÓN I

CONVOCATORIA PARA ADQUISICIÓN DE BIENES EN EL EXTERIOR

El CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA luego de haber realizado un proceso de verificación de producción nacional, se obtuvo el Oficio SERCOP No. CPN-23524-2017, y mediante Oficio Nro. SERCOP-DNEI-2017-0890-OF de fecha 04 de Septiembre del 2017, se autoriza la adquisición del bien en el exterior, para la "ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL COMO: TRAJES PARA COMBATE DE INCENDIOS ESTRUCTURALES (COMPLETOS) PARA EL TRABAJO DIARIO DEL PERSONAL OPERATIVO, UNIDAD DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN Y UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL GADM RIOBAMBA, PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO LABORAL", siguiendo lo determinado en el artículo 3 del RGLOSNP.²

Toda vez que el inciso 2 del artículo 3 del RGLOSNC, dispone "No se registrarán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional"; el CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA invita a todos los proveedores internacionales a presentar sus ofertas (técnicas y económicas).

El proveedor seleccionado para la suscripción del contrato deberá comparecer con un representante local, el mismo que se responsabilizará por el servicio post venta.

Las directrices básicas de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego estará disponible en la página web del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA (www.bomberosriobamba.gob.ec).
2. El presupuesto referencial para la contratación asciende a 358.770,00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA 00/100 centavos) dólares de Estados Unidos de América sin incluir el IVA. Este presupuesto incluye todos los gastos e impuestos en los que se incurra para la ejecución del contrato.
3. Los interesados podrán formular preguntas vía correo electrónico a la siguiente dirección: bomberosriobamba@hotmail.com de acuerdo al cronograma previsto en los pliegos.
4. La gestión del procedimiento de selección está a cargo de una Comisión Técnica (etapa de preguntas; respuestas y aclaraciones; convalidaciones de errores; evaluación y selección), conformada con personal designado por el Comandante General del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA. De requerirse también podrán conformarse subcomisiones de apoyo.
5. Las ofertas se presentarán de forma física en la Secretaría General del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba ubicada en la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, Ecuador, calles Chile 26-56 y Pichincha, segundo piso; y/o electrónica al correo señalado en el numeral 3, en formato no editable, las ofertas deberán ser presentadas en HOJAS (impresión a una sola cara) no en fojas. En el caso de que oferta ganadora se hubiere presentado en formato digital no editable, el oferente ganador deberá entregar la misma de forma física el momento de la suscripción del contrato.

² Publicado en el Registro Oficial, Suplemento, No. 588 de 12 de mayo de 2009, actualizado a agosto de 2013.





**CUERPO DE
BOMBEROS**
GADM RIOBAMBA

6. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación, además en cualquiera de las dos formas anteriormente señaladas deberán estar sumilladas y foliadas.
7. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego.
8. Los pagos se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria No. 5.3.08.02 denominada "VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION"; por el valor de \$401,822.44 (cuatrocientos un mil ochocientos veinte y dos dólares de los estados unidos de américa con 44/100), incluido IVA, certificado por la Ing. Myriam del Rocío Usca, Contadora del CBGADMR, mediante Memorándum No. 299-GF-C-CBGADMR-2017 de 17 de Julio del 2017.
9. El CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación de conformidad con las causales previstas en estos pliegos. Estas situaciones no darán lugar a pago de indemnización alguna.
10. El procedimiento se ceñirá a lo previsto en estos pliegos.

Riobamba, 15 de Septiembre del 2017

Atentamente,



CAP. (B). VICENTE ORLANDO VALLEJO LARA
COMANDANTE GENERAL CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA

